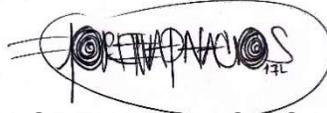


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de enero de 2023. Al Despacho para proveer proceso ordinario laboral N° **2019-700**, de **ZULAY ANGÉLICA MAZO** contra **PORVENIR S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca, remitió comunicación a oficio del juzgado (fls. 280 a 281).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2.023)

Revisado el expediente, se observa que, en audiencia del 3 de noviembre de 2022 y en atención a la solicitud formulada por el apoderado de la demandante ZULAR ANGÉLICA MAZO dentro del proceso ordinario laboral N° **2019-0700**, se decretó una nueva valoración por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca con el fin de determinar la pérdida de capacidad laboral que afecta a la demandante, la fecha de estructuración y el origen de las patologías (fls. 274 a 276).

Posteriormente, el 16 de diciembre de 2022 (fl. 277), a través de la secretaria de este juzgado se remitió el expediente a la Junta Regional la cual dio respuesta el pasado 19 de diciembre de 2022 en la que indicó lo requisitos mínimos para la práctica del nuevo dictamen (fls. 280 y 281).

Por lo anterior, se dispone que por Secretaría se remita a los correos electrónicos de la parte actora kfhenriquez@hotmail.com y angelicamazo153@gmail.com el link que contiene el expediente digital, con el fin que remitan la documentación requerida incluido el comprobante de la consignación por valor de \$1.000.000. a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca.

Una vez se dé cumplimiento a lo requerido, **por Secretaría** remítase nuevamente el expediente a la Junta Regional designada, para lo de su cargo.

Notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 016 de fecha 01/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA